

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 46/08.

Se hace saber a: «OMEGATIR LDA.», cuyo último domicilio conocido es: AVDA. ELVAS, EDF. TOP OIL KM.4, 06006-BADAJOS. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «OMEGATIR LDA.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: DESCONOCIDO, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA, S. A.» contra: «OMEGATIR LDA.», que ha dado lugar a la controversia número: 46/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 20 DE MARZO DE 2009, a las: 10:35 horas, en: LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PLAZA DE LAS ESTACIONES S/N. SANTANDER- CANTABRIA, (PLANTA COMERCIAL, LOCAL JUNTA ARBITRAL) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el tramite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de febrero de 2009.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.
09/2570

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 56/08.

Se hace saber a: «ASOCIACION MANANTIAL COMUNICACIONES», cuyo último domicilio conocido es: Urbanización Torresol, chalet 41-A, 29130 - Alhaurin de la Torre (Malaga). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «ASOCIACION MANANTIAL COMUNICACIONES.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: DIRECCIÓN INCORRECTA, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «NORBERT DENTRES-SANGLE GERPOSA, S.A.» contra: ASOCIACION MANANTIAL COMUNICACIONES, que ha dado lugar a la controversia número: 56/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 20 de marzo de 2009, a las: Diez cuarenta horas, en: La estación de autobuses, plaza de Las Estaciones s/n. Santander - Cantabria, (planta comercial, local junta arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el tramite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De

comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 18 de febrero de 2009.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.
09/2571

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 143/08.

Se hace saber a «FIRMALAT, S.L.», cuyo último domicilio conocido es Baiñas número 86, 15127 - Vimianzo (La Coruña). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «FIRMALAT, S.L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por «DIEGO-DARECO, S.L.» contra: «FIRMALAT, S.L.», que ha dado lugar a la controversia número 143/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 20 de marzo de 2009, a las once veinticinco horas, en la estación de autobuses, plaza de Las Estaciones s/n. Santander - Cantabria, (planta comercial, local junta arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el tramite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 18 de febrero de 2009.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.
09/2572

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 142/08.

Se hace saber a «FIRMALAT, S.L.», cuyo último domicilio conocido es: Baiñas número 86, 15127 - Vimianzo (La Coruña). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «FIRMALAT, S.L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acor-

dada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por «DIEGO-DARECO, S.L.» contra «FIRMALAT, S.L.», que ha dado lugar a la controversia número 142/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 20 de marzo de 2009, a las once y veinte horas, en La Estación de Autobuses, plaza de Las Estaciones s/n. Santander - Cantabria, (planta comercial, local junta arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 18 de febrero de 2009.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

09/2573

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 141/08.

Se hace saber a «FIRMALAT, S.L.», cuyo último domicilio conocido es Bañías número 86, 15127-Vimianzo (La Coruña). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «FIRMALAT, S.L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por «DIEGO-DARECO, S.L.» contra «FIRMALAT, S.L.», que ha dado lugar a la controversia número 141/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 20 de marzo de 2009, a las once y quince horas, en la Estación de Autobuses, plaza de las Estaciones s/n. Santander - Cantabria, (planta comercial, local Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 18 de febrero de 2009.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

09/2574

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de la aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Municipales formadas por el Ayuntamiento de Ruento para el régimen y administración de su distrito.

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2009 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanzas Municipales formadas por el Ayuntamiento de Ruento para el régimen y administración de su distrito, en la regulación referida al suministro municipal de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y las sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Ruento, 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Jaime Mollada Balbás.

09/2679

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Orden DES/12/2009, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas a la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales.

La conservación, caracterización y mejora de los recursos genéticos, especialmente los autóctonos, ha sido el modelo para el diseño de la nueva legislación europea y de la estrategia mundial de la FAO.

Los concursos y exposiciones ganaderas tienen finalidades precisas y concretas. Sirven, de una parte, para poner de manifiesto los avances conseguidos tras la aplicación de los distintos programas de mejora ganadera y por otra contribuyen a estimular el espíritu competitivo de los ganaderos expositores, al tiempo que se constituye en escuela de aprendizaje para jóvenes ganaderos.

Los certámenes nacionales de ganado de raza pura constituyen una herramienta fundamental para la mejora de la cabaña ganadera española, regulándose las subvenciones a los mismos mediante la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988. La Orden APA/847/2005, de 30 de marzo de 2005, modifica la anterior con carácter urgente, al objeto de adecuar su contenido a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Orden DES/73/2008, de 29 de diciembre, publicada en el BOC número 008 de fecha 14 de enero de 2009 regula la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales. Con esta orden, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad ha pretendido regular en una norma independiente la celebración de este tipo de exposiciones al margen de las bases reguladoras de ayudas anuales, que era la técnica normativa utilizada hasta ahora.

Con la finalidad de ofrecer a las explotaciones con ganado de raza inscrito en los libros genealógicos mayo-